



ORD: N° 1004 /09

ANT.: Decretos con fuerza de Ley N°s 4/67 y 7/68 respectivamente de Relaciones Exteriores

MAT.: Solicita autorización para enajenar inmueble que se indica.

ADJ.: Croquis de ubicación

Arica, 06 AGO. 2009

**A : SRA. DIRECTORA NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO
TEATINOS N° 180 7° PISO SANTIAGO**

**DE : ERIKA DIAZ RIQUELME
DIRECTORA SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

1.- El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota es propietario de la Vivienda que se señala a continuación, ubicado en la Población "GUAÑACAGUA III" de la ciudad de Arica.

2.- Con el objeto de proceder a la regularización del inmueble citado, solicito a Ud. otorgar V° B° a la enajenación de la vivienda identificada en el cuadro y croquis adjunto a las personas que a continuación se individualiza, de nacionalidad chilena:

NOMBRE	RUT	LUGAR NAC.	SITIO	MZ.	DIRECCION
INGRID CASTILLO NAVARRETE		ARICA	15	N	AVDA. LOA N°1859, POBLACION ARICA I

3.- Con todo, respecto del otorgamiento de la referida Escritura de transferencia, este SERVIU acatará estrictamente las disposiciones contenidas en el D.L. N°1939/77 y lo establecido en la Ley N°18.255 de 1983.

Saluda atentamente a Ud.,



ERIKA DIAZ RIQUELME

Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (s)

AGS/GCR/STS/sts.

Distribución:

- Destinatario – Teatinos N°180, piso 7, Santiago
- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- **Oficina de Partes y Archivos**